

ciones, y en su vista, y teniendo que sujetarse al número de Secciones de que consta el precitado censo y al orden en que aquellas están formadas, ha acordado por mayoría en la sesión que se celebró en el día de ayer, someten á la deliberación y aprobación del Excmo. Ayuntamiento, el siguiente proyecto de división de Distritos, sin perjuicio de que admitirá cuantas observaciones y objeciones puedan hacerse por los Sres. Concejales, proponiendo si lo estima, otra distribución que juzgue mas conveniente.

Division de Distritos.

1er. Distrito.

Le corresponden 41 Concejales

1.ª Seccion.

La Parroquia de Santa Maria y 30 electores de Aljucer.

2.ª Seccion.

130 electores de Saugonera; 172 de Aljucer, el partido de Barqueros; el de Cañada Hermosa y 6 electores de Carrasroy.

3.ª Seccion.

500 electores de Aljucer.

4.ª Seccion.

305 del Palmar y 195 de Saugonera.

2.º Distrito.

Le corresponden 41 Concejales.

1.ª Seccion.

500 electores de la parroquia de San Antolin.

2.ª Seccion.

500 de la parroquia de San Antolin.

3.ª Seccion.

El partido de la Albatania y 85 electores